

y la n Ayuntamiento de esta villa se proceda ala venta de los
oficior n Alcalde n Aguas, Aguacil mayor, Comador Ca-
pitular, Fiscal de la R. Justicia y Depo nario oral, sacan-
dose a publica subasta y aplicand suproduco del pago de
dho saliniero y el sovramte se deposite en arcas y enve-
nado el Ayuntamiento remendo presente el titulo tirado
en dote n Abul n mil seiscientos y treinta por el Sr Dn
Juan Chumacero Cavallero oho Oho n Santiago y del
Consejo en que se ordena que los oficio n invidiados no pue-
dan enajenarse. Le acordo se extraiga Ferrimonio literal
del y remita aho por Comador oral n proprio para
que se haga presente alo Ser. del Sr. y Supremo Conse-
jo n Buitrasa n de que en su dnta remita suspenda los
efectos de dha supen n resolucion y que se para conce-
der oho adivisio para realisar el indicado pago del sa-
liniero y se hace la mas reverente sup n a S. M. y Ser.
del supremo Consejo afin de que redigiera anualmente
Ayuntamiento para que exerza las Funciones que le
son propias y hasta ahora se acordado y que el
deponico maneso que se avoca el Sr Governador que adefado
deser por lo perjuicio que entor que existen electos unre-
niamente por dho Sr Governador de adpe n mentar en la
buena Administracion n Justicia y de dho oficio
Haver n Archivero Arrendando aque por diez del Piego como por disposi-
cion de dno. y corrun n antiguissima una sala ha-
ver n Archivero en que se custodian los privilegios n
escudon n provisiones libros Capitulares y otras pape-
les deve existir en poses del Cavallero rep n Decano o si
este n veniente la R. Justicia n su dnta en el que le siga, lo mis-
mo que deve parax las naves n la Ciudad o Villa, y de ellas
a su Mag. o quien le represente hacer los entregas con
otra qualidad n privilegios que son anexos al Rep n
Decano Acuerdo n Ayuntamiento que por ahora se
entregues una vez n el Archivo al Sr Dn Pedro Lopez
Oron que sigue n Decano que hace n veniente el Sr

